I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO

DECRETO Nº 2067/2016

CHIGUAYANTE, 02 SEP 2016

VISTOS: Estos antecedentes; La solicitud del Colegio Concepción Chiguayante, según Providencia N° 4630/2016, en la cual solicitan autorización para realizar **"Corrida Familiar Colegio Concepción"**; El informe de Factibilidad Operativa de la 7ma. Comisaría de Carabineros de Chiguayante y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: **1**) Autorícese al Colegio Concepción Chiguayante, el uso de media calzada del recorrido que se indica, para realizar la "Corrida familiar Colegio Concepción", el día 03 de Septiembre de 2016, entre las 10:00 y hasta las 11:30 horas.

RECORRIDO
Partida Colegio Concepción Chiguayante – Calle Colón – Calle O´Higgins – calle Obispo San Miguel – Calle Vilumilla – Calle O´Higgins – Calle La Alhambra – Colegio Concepción.

2) El Colegio Concepción Chiguayante, deberá administrar todas las medidas de seguridad necesarias e instalar la señalización correspondiente, con la finalidad de evitar accidentes de los participantes.

3) La Dirección de Tránsito y Transporte Público, deberá constatar que exista una buena señalización y Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán controlar su estricto cumplimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE SECRETARIO MUNICIPAL

LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE ALCALDE

JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
A L C A L D E

JARV/LTS/GDR/JAE/jae
DISTRIBUCION:
- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- Departamento de Inspección Municipal
- Dirección de Tránsito y TT.PP.
- 7ma. Comisaría de Carabineros de Chiguayante
- Cuerpo de Bomberos de Chiguayante
- Interesado

I. MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE DIRECCIÓN JURÍDICA

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 02 SEP 2016 HORA 15 35
PROCEDENCIA Alcaldía
FIRMA